

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, respuesta de la Secretaría de Educación Distrital de Buenaventura, con ocasión al requerimiento comunicado a través del oficio No.189 de abril 05 del año en curso. Sírvase proveer.

Buenaventura, Valle del Cauca, mayo 10 de 2022

MONICA M. FLOREZ PALACIO
Secretaria-ldh



**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA**

Buenaventura, Valle, mayo 10 de 2022

PROCESO: EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: FERNANDO VARGAS MEDINA c.c. 10.089.581
DEMANDADO: ELIZABETH NUÑEZ OROBIO c.c. 66.743.048
RADICADO: 761094003007-2009-00353-00

AUTO No. 383

En respuesta al requerimiento que se le realizó mediante oficio No. 189 del 5-4-2022, la Secretaría de Educación Distrital de Buenaventura, manifestó que *"a partir del 01 de enero de 2009 hasta la fecha se ha dado cumplimiento a la orden de embargo...y desde entonces se consignan los dineros a la cuenta No. 761092041001 del Banco Agrario S.A."*.

Frente a lo anterior, advierte este Despacho que, verificada nuestra cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, a través de la página virtual que esa entidad creo para tal fin, **se encontró que desde el 14-12-2018 no se deja a disposición de este Juzgado depósito alguno.** Además, que, de la información que suministra dicha pagaduría, se observa que el numero de la cuenta judicial que indica *"No. 761092041001"*, no corresponde al número de cuenta de este Juzgado, cual es **761092041007**.

Por lo anterior, **REQUIÉRASE** nuevamente al cajero pagador de la Secretaría de Educación Distrital de Buenaventura, para que en el término no superior a diez (10) días contados a partir de la comunicación que reciba, corrija de manera inmediata cualquier inconsistencia que se haya presentado con la cuenta judicial a la cual está realizando los descuentos que indica estar realizando, procediendo además a comunicarle al Despacho judicial receptor de dichos dineros, a fin que procedan a ponerlos a disposición de este asunto.

NOTIFÍQUESE, (Estados electrónicos de este Despacho)¹, Y CÚMPLASE,

MAURICIO BURGOS MARÍN, Juez.

Firmado Por:

¹ <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-civil-municipal-de-buenaventura/110>

Mauricio Burgos Marin
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **59198bd3e30430a3fd7a16edca217b060a1086bdf41841f6c3a1ff46b2f7d756**

Documento generado en 10/05/2022 03:12:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>